

Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MESA:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

No. LICENCIA:

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO 4916

EXPEDIENTE:

1899/2023

ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

C. ALICIA VASQUEZ SANCHEZ PROPIETARIO PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA <u>28 DE JULIO</u> DE LOS CORRIENTES, Y HABÍENDOSE CUBIERTOEL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO <u>C1-30478</u> EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO-

HACEN CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LA VISITA D	DE INSPECCION OCULAR REAL	IZADA POR PERSONAL T	ECNICO PERTENECIENTE	A ESTA DIRECCION DE	
obras publicas y coordinac	CION DE DESARROLLO URBAN	IO, SE VERIFICO QUE EN	N EL INMUEBLE DE SU PF	ROPIEDAD CON CLAVE	
CATASTRAL No	CON	DOMICILIO EN CALLE			
	DE ESTA CIUDAD DE TUX	PAN, VER., SE REALIZO U	NA CONSTRUCCION DE CA	ASA-HABITACION CON	
UNA SUPERFICIE DE <u>144.00 M</u>	12_ DISTRIBUIDOS EN2 (DO	OS) NIVEL(ES). DICHA	CASA-HABITACION SE EN	CUENTRA TERMINADA	
A LA FECHA Y FUE AUTORIZADA	CON LA LICENCIA No. 4914	DE FECHA 24 DE AGOS	TO DE 2023, POR LO QU	E ESTA DIRECCION DE	
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO	URBANO NO TIENE INCONV	ENIENTE EN OTORGAR L	A PRESENTE CONSTANCIA	DE TERMINACION DE	
OBRA.					
A SOLICITUD DE LA PARTE INT	TERESADA Y PARA LOS USO	S LEGALES QUE MEJOR	LE CONVENGAN, SE EX	TIENDE LA PRESENTE	
CONSTANCIA EL DIA <u>24</u> DE	AGOSTO_ DEL AÑO20)23			
CHESCHICA MORE ELECCIÓN					

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECO

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANG

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Coordinación DE COORDINACIÓN D

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ²⁰22-2025

Tuxpan

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desdasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).